BOLETIN DE ARTE TOLEDANO

TOMO I ❁ MCMLXVII ❁ NUM. 3

EL PINTOR BLAS DE PRADO (II)

POR

JOSÉ GÓMEZ-MENOR

En nuestras notas biográficas sobre Blas de Prado—número anterior de este mismo Boletín—fijamos como fecha más probable del nacimiento del pintor el mes de febrero de 1546 o de 1547. Pudo, por tanto, iniciar su aprendizaje poco después de 1560, y alcanzar a conocer a Comontes y a Correa de Vivar—cuya actividad se prolongó hasta 1565—, los dos pintores más importantes que trabajaban en Toledo por aquel tiempo.

Lo que está documentado es su colaboración con Luis de Velasco, seguidor del estilo de Juan Fernández Navarrete el Mudo [1]. La novedad de Luis de Velasco es, por tanto, la introducción del estilo veneciano. ¿Fue Prado discípulo de Navarrete? ¿Fue su maestro Velasco? Por lo pronto, su obra revela también el influjo de Alonso Sánchez Coello, quien pasó temporadas en Toledo. Y dada la influencia tan intensa de Correggio y de Rafael, parece probable un viaje a Italia hacia 1575-80, en el último período de su aprendizaje.

Lo cierto es que aparece en 1590 como segundo de Velasco en el cargo de pintor oficial de la Catedral de Toledo, oficio modesto pero con nómina fija. En 1586 se ocupaba en la restauración de los frescos de la Sacristía Capitular.

El elenco provisional de sus obras es el siguiente:

1. *Retrato de Isabel Clara Eugenia.*

2. *Retrato del Príncipe de Asturias, futuro Felipe III, con su tía, la Emperatriz Viuda.*

Grisallas sobre lienzo. Toledo, Museo de Santa Cruz.

Obras documentadas: le fueron encargadas en 20 de enero de 1583 para el arco triunfal con motivo del traslado de las reliquias de Santa Leocadia, acto que tuvo lugar en 1587,

Estuvieron en la Catedral, en una dependencia del Claustro, donde las reseña Parro, quien las adscribe al círculo del Greco. [2]

3. *La Presentación de Jesús en el Templo.*

4. *San Antonio Abad rodeado de monjes.*

Ambas sobre tabla. Toledo, Catedral, Sacristía Mayor.

Son las tablas centrales y únicas de sendos retablos colaterales de la Capilla de San Blas. El retablo principal, también debido a Prado, llevaba las pinturas del santo titular, San Blas, y a los lados unos Apóstoles. No se halla expuesto; ignoro si se conservan [3].

5. *Los desposorios de Nuestra Señora.*

Lienzo. Toledo, Catedral, Sala de Ropero, contigua al Vestuario.

Cuadro de grandes proporciones, que actualmente sirve de fondo a las vitrinas de la Biblia de San Luis [4].

Es patente en esta obra su dependencia de Rafael, pero asimismo su estilo propio. En las figuras humanas el esfumado es de una corrección y suavidad extraordinarias; y manifiesta la manera veneciana en tapices, tejidos y flores, con pinceladas muy sueltas.

6. *La Virgen con San Francisco, San Antonio y la familia donante.*

Lienzo. 2,85 × 2,10. Madrid, Real Academia de San Fernando (depositado en el Museo Provincial de Oviedo) [5].

Las efigies del matrimonio y del niño – éste en actitud semejante al pajecillo del Entierro del Señor de Orgaz – son admirables y revelan su maestría en el retrato.

7. *La Sagrada Familia, San Juan Evangelista, San Ildefonso y el maestro Alonso de Villegas.*

Lienzo. Madrid, Museo del Prado [6].

Lleva una leyenda donde se atribuye su paternidad y la fecha 1589. Es el cuadro más conocido y quizá más típico de Blas de Prado.

8. *Aparición de Santa Leocadia a San Ildefonso en presencia de la corte visigoda.*

Lienzo. 2,57 × 1,53. Talavera de la Reina (Toledo), Iglesia arciprestal de Santa María, antigua Colegiata.

Carece de firma, como las restantes obras de Prado. Lleva la fecha de 1592, sobre la losa del sepulcro.

Ponz en su *Viaje de España* ya lo atribuyó a Blas de Prado. Recientemente publiqué en estas mismas páginas el documento que confirma esta opinión.

Es obra de factura muy suelta y valiente, y de gran riqueza cromática, seguramente por influencia del Greco.

9. *La Virgen con el Niño y ángeles.*

Lienzo. De pequeñas dimensiones (no me ha sido posible obtener sus medidas). En el ático del retablo que contiene la obra anteriormente reseñada.

De las mismas características que el lienzo principal. La composición deriva de Correggio.

10. *La visita de San Antonio Abad a San Pablo eremita.*

Lienzo. Burgos, Catedral, trascoro.

Se atribuía a Crescencio, pintor italiano de finales del siglo XVI; hoy es obra documentada. Se pintó en 1593, y es quizá la última realizada antes de su viaje a Marruecos. Le ayudó posiblemente en algunos trozos el pintor toledano Mateo de Paredes, que concertó la obra con el cabildo burgalés en nombre de Blas de Prado.

Obra de composición paralela, con fondo de paisaje.

Obras perdidas

En cuanto a sus obras desgraciadamente perdidas, las principales serían sin duda las del convento de San Bartolomé de la Vega, extramuros de Toledo, que le dieron mucha fama. Estos cuadros perecieron durante la ocupación de los ejércitos napoleónicos, que arrasaron el convento después de haber servido de cuartel.

San Francisco de Asís.

Dibujo.

Se encontraba en el Instituto Jovellanos, de Gijón; fue destruido en 1936. Perteneció a la colección de Ceán [7]. Por la reproducción fotográfica podemos saber que era obra cierta de Prado: la leyenda que se lo atribuye, con las palabras *Blas de Prado,* es autógrafo del pintor.

Prisión de San Hermenegildo.

Figura en la testamentaría del pintor Luis Tristán, entre los cuadros de su colección [8].

La Magdalena.

Entre los cortos bienes que dejó al morir el caballero toledano Hernando de Herrera y Peralta se reseña: *Vna imagen de la magdalena de blas de prado – U[endida].* La almoneda se hizo en 1599 [9].

Ceán Bermúdez habla de otras pinturas suyas en varias iglesias de Madrid, cuyo paradero ha de ser objeto de pesquisas y búsqueda detenida. Es sumamente probable que aún se conserve en Marruecos algún resto de la obra artística de Prado, como pintor del Sultán de Marruecos, pues allí residió varios años y precisamente los de mayor actividad y dominio de su oficio [10].

Obras atribuidas

Algunas atribuciones, que pueden verse en la obra de Post, ya no se sostienen. El mismo Post, sin embargo, le atribuye una pintura vulgar, una *Epifanía,* hoy en un Museo de los Estados Unidos [11]. Es ciertamente de su círculo, pero quizá de colaborador, porque carece de toda pretensión de originalidad y se limita a copiar a artistas flamencos.

Sólo dos cuadros me atrevo a atribuirle. Uno, el retrato de *Un caballero de la familia Escobedo o Escobar,* del Museo de Arte de la Ciudad de San Luis, Estados Unidos, un tiempo atribuido al Greco [12]. Sus cualidades técnicas y formales coinciden con las conocidas por sus obras seguras.

La segunda es una *Sagrada Familia,* perteneciente a la parroquia de Santiago, de Talavera de la Reina. Forman el grupo el Niño, la Virgen, San José, San Joaquín y Santa Ana; un ángel ofrece al Niño un racimo de uvas que toma de un plato de fruta, buen bodegón [13].

Se le atribuyeron varios dibujos de la Galería de los Uffizi, de Florencia [14]. También un *Abraham y Lot,* de la colección de dibujos de la Real Academia de San Fernando, que no es suyo [15].

Blas de Prado, *peritísimo retratador* como dice Butrón, a la altura de Sánchez Coello y del especialista Liaño para sus contemporáneos, tiene que pesar cuando se estudie la pintura de retratos de las dos últimas décadas del siglo XVI. Por lo pronto, es el más

probable autor del retrato del *Maestro Juan de Avila,* del Museo-Casa del Greco, en Toledo, que debe compararse con el retrato de Alonso de Villegas [16]. Este retrato del Maestro Avila bien merece un estudio a fondo, que sería ciertamente muy orientador. Creo que conviene relacionar con Prado otras tres o cuatro telas con retratos importantes. Así, *El gran Duque de Alba don Fernando Alvarez de Toledo, anciano* (Madrid, Palacio Ducal de Liria), de caracteres muy semejantes a los de Prado; cuadro pintado hacia 1581, que recientemente ha sufrido una restauración no muy afortunada, a mi juicio [17]. Así, la *Infanta Catalina Micaela, hija de Felipe II* (Madrid, Museo del Prado), que tuvo que pintarse hacia 1583, atribuida con dudas a Sánchez Coello. Allende-Salazar observó detalles técnicos muy italianizantes, precisamente aquellos que brillan en los *Desposorios de la Virgen,* por ejemplo, de Blas de Prado. Y por último, *la Infanta Isabel Clara Eugenia con la enana Magdalena Ruiz,* obra muy probable, en todo o en parte, de nuestro pintor [18].

Como retratista, Blas de Prado superó con mucho a Pantoja de la Cruz, poco más joven que aquél y cuyo hueco vino a llenar (primero durante la ausencia en Marruecos, después a la muerte de Prado). Le supera en esa «cierta libertad tizianesca» que Pedro de Madrazo advertía en los retratos de Sánchez Coello, y que «no tuvo nunca el discípulo» de aquél, Pantoja de la Cruz.

Probablemente dañó la fama póstuma de Prado el hecho de que no firmase sus obras, ni aún las más logradas. Prado, de orígenes humildes, se consideraba un artesano más, y sus pretensiones artísticas estaban libres de sutilezas y preocupaciones demasiado intelectuales e ideológicas. Por toda una serie de detalles que se desprenden de los documentos por él suscritos, se ve claro que lo único que pretendía era dominar bien su oficio y ganar dinero. Debió ser ambicioso de riqueza; por otro lado, la competencia era muy fuerte en su época. Le vemos ansioso de encargos; acepta terminar obras a medio hacer y colaborar con otros pintores en retablos de cualquier importancia; da poder a los cereros que recorren los pueblos para que le sirvan de agentes y le obtengan trabajos. Y por fin, acepta lo que hoy diríamos *una embajada artística* en Marruecos, oferta regia pero seguramente llena de riesgos económicos y quizá físicos. Si hemos de creer a sus coetá-

neos, le fue muy bien en todos los aspectos, pero los documentos parecen indicar que volvió muy agotado, y lo cierto es que murió poco después.

Aun nos resta referirnos a una serie de aspectos interesantes de la obra de Prado, como es el de sus colaboradores y discípulos. El más conocido es Juan Sánchez Cotán, pero no es el único. Junto a éste aparece en plano de igualdad otro colaborador, Pedro Sánchez Delgado, probablemente natural de Orgaz, como Cotán, y pariente de aquel pintor de principios del siglo llamado Pedro Delgado, autor de un *Arcángel San Miguel* que lleva su firma. Pedro Sánchez Delgado es probablemente el autor de las pinturas principales del retablo del altar mayor del convento de Concepcionistas Franciscanas de Toledo.

De este y otros aspectos de su obra continuaremos ocupándonos en próximos números.

→

BLAS DE PRADO: La Presentación de Jesús en el Templo. Toledo, Catedral.

BLAS DE PRADO: El príncipe don Felipe, luego Felipe III.
Detalle del lienzo de la Emperatriz Viuda.
Toledo, Museo de Santa Cruz.

BLAS DE PRADO: *La Santísima Virgen (¿de la Rosa?), San Francisco de Asís y San Antonio de Padua, con la familia donante.*
Madrid, Real Academia de San Fernando.

NOTAS

(1) Opino que al pintor Luis de Velasco se le juzga peyorativa y parcialmente, a causa de la mediocridad de sus obras documentadas, muy escasas. Cuando sea mejor conocido seguramente se le reconocerán mayores méritos. Por lo pronto, para juzgarle es preciso estudiar las pinturas de dos retablos, el de la capilla de los Dávalos en Arcicóllar y el de altar mayor de la parroquial de Sonseca (ambos pueblos de la provincia de Toledo), documentalmente suyas.

(2) M. B. **Cossío**, en *El Greco* (Madrid, 1908), Catálogo, números 438-440, recoge una referencia de don Sixto Ramón Parro en *Toledo en la mano,* tomo I, pág. 719, sobre tres cuadros que estaban en la Sala de los Gigantones de la Catedral: «...y á la derecha tres pinturas más, que todas parecen del Greco en su mal género, y representan a San Miguel Arcángel, y á una Reina vestida á la antigua española, y á otra Reina también con un príncipe o infante de la mano: ninguna de ellas nos parece digna de figurar más que en el sitio en que están».

Cossío no cayó en la cuenta de que se trata de las dos grisallas de Prado. En cuanto al San Miguel, pudiera ser el boceto de la pintura para Campo de Criptana, del mismo Prado.

La pintura para Campo de Criptana debió de ser la del retablo de la capilla de los Condes de las Cabezuelas, representando a San Miguel, de gran tamaño. Fue destruida durante la guerra de 1936-39. Debo estos datos a la amabilidad del Rvdo. Párroco de aquella localidad, don Gregorio Bermejo, a quien me complazco en manifestar mi agradecimiento.

(3) **El Vizconde de Palazuelos**: *Toledo. Guía artístico-práctica* (Toledo, 1890), pág. 500, al reseñar la capilla de San Blas, de la Catedral, dice que en los intercolumnios del retablo principal «se ven cinco estimables tablas debidas a Blas del Prado; la central y más importante figura San Blas, titular de la capilla, vestido de pontifical y rodeado de no pocos santos y santas; viéndose en las de los lados a los cuatro Evangelistas». Los dos retablitos colaterales contenían cada uno una tabla, también de Prado, que son las dos expuestas ahora en la Sacristía Mayor.

(4) Atribución antigua, recogida por **Tormo** en sus *Cartillas excursionistas, Toledo,* y por **Gudiol, J.**: *La Catedral de Toledo* (Madrid, s. f.), pág. 88.

(5) Este cuadro se reseña con el número 846 en el *Inventario de las Pinturas,* por **A. E. Pérez Sánchez** (Madrid, 1964, separata de «Academia»). El *Catálogo del Museo* de la misma Real Academia debido a **D. Antonio de Castro**, y en 1929 **E. Tormo**, en una de sus *Cartillas excursionistas,* lo atribuyen a Prado.

(6) Número 1.059. No está firmado, pero en la parte inferior lleva esta leyenda en letras doradas: B. MARIE IOANNE EVANGELISTE ET ILDEFONSO PICTORE BLASIO DEL PRADO. M. ALFONSUS DE VILLEGAS PATRONIS D. AÑO 1589.

(7) **Ceán Bermúdez, J. A.**: *Diccionario histórico...* (Madrid, 1800), t. IV,

pág. 117: «Poseo un dibuxo de su mano con lapiz roxo que tiene estas circunstancias y figura a San Francisco».

(8) En el memorial anexo al testamento de este pintor, publicado por **San Román, F. de B.**: *Noticias nuevas para la biografía del pintor Luis Tristán* (Toledo, 1924), se menciona entre los cuadros que tiene en poder del prestamista Juan Francisco Bozo, uno de Prado:

> «mas tiene el dicho una istoria de san hermenegildo en la prision de mano de blas de prado con su cuadro dorado».

El que aparezca esta obra en la corta colección de Tristán es noticia bien significativa del aprecio en que era tenido por el discípulo del Greco.

(9) La escritura, hallada por mí en el Archivo de Protocolos de Toledo, leg. 2748, fol. 219

(10) Muy probablemente serán suyos algunos cuadros de frutas, como se ha apuntado más de una vez, pero desconociéndose su estilo en general se explican las vacilaciones y dudas. Ch. Post dice a este respecto: «It was probably because of his representations of fruit for the Sultan that Charles Sterling (Catalogue of the exhibition at Paris in 1952, *La nature morte de l'antiquité à nos jours,* pp. 36-38, and *Still Life Painting,* Paris, 1959, pp. 69-70), following a first *(Catálogo de la exposición de floreros y bodegones,* Madrid, 1940, p. 67), but eventually renounced (article on Blas de Ledesma in *Arte español,* XIV (1943) tercer trimestre, pp. 16-18) opinion of Julio Cavestany, wrougly equated Blas del Prado with his contemporary at Granada, the painter of still life, Blas de Ledesma. As a matter of fact, there are no details in Blas del Prado's known works to indicate that still life had a special interest for him».

(11) Me refiero al Museo de Norfolk, Virginia. En el primer número de los *Papers* que edita dicho Museo, Post expresó su opinión sobre esta *Epifanía,* que atribuye a Blas de Prado. Resume su pensamiento en *A History...,* vol. cit., donde escribe: «I have ascribed with conviction on internal evidence to Blas del Prado an Epiphany, manifestly once the centre of an otherwise lost triptych and in the employment of this form for altarpieces one of his fen concessions to Flemish usages. The intimate affinity to Correa's renderings of the theme once more demonstrates how deeprooted were Blas's origins in the previus evolution of the school of Toledo and suggest that the Norfolk panel fall early in his career».

(12) Este retrato, procedente de la col. del duque de Sutherland, fue atribuido por Mayer al Greco. **Gregorio Marañón** escribió bellamente sobre este cuadro en su *El Greco y Toledo* (4.ª ed., págs. 132-133), y rechaza aquella atribución, si bien considera posible, con Mayer, que sea retrato de Juan de Escobedo, secretario de don Juan de Austria, «a juzgar por la escobilla colocada significativamente en la mesa», emblema parlante de su apellido. De ser efectivamente don Juan de Escobedo, hubo de ser pintado antes de 1578, fecha de su asesinato. Pero no es seguro se trate del secretario de don Juan; aquí mismo, en Toledo, residía otro miembro de esta familia hidalga, de una rama que provenía de Diego de Escobedo, «administrador de la gran casa y hospital de la Orden de Santiago de Calizia» a principios del XVI. Hijo o nieto suyo sería don Diego de Escobedo y Rivadeneyra, vecino de Toledo, muerto hacia 1588. De ser obra de Prado, puede repre-

sentar a éste don Diego, y el cuadro pintarse hacia 1585, ya bajo la influencia del Greco, de quien sin duda alguna aprendió mucho Blas de Prado. Diego de Escobedo estuvo casado con doña Elvira de Carvajal; los cuatro hijos del matrimonio – don Juan, don Gabriel, doña María y doña Elvira –, llevaron todos el apellido Rivadeneyra, el de los mariscales de Castilla y señores de Caudilla y Novés. (Noticias familiares recogidas de una escritura de venta de un solar en la Granja, contiguo a la muralla, conservado en el Arch. Hist. Prov. de Toledo, prot., leg. 2204, fol. 674.)

(13) Lienzo, 1,50 × 1,10.

(14) Cfr. Post: *A History of Spanish Painting* (Cambridge, Mass. U. S. A.), vol. X, en las páginas dedicadas a Blas de Prado (203-220) donde se ocupa por extenso de sus dibujos.

(15) El prof. Pérez Sánchez, catalogador de los dibujos de la Academia (en obra de próxima aparición), me comunica amablemente su juicio negativo a la atribución a Prado.

(16) Por lo pronto, no es del Greco. Y de la comparación con otros retratos fidedignos y muy antiguos del Beato Juan de Avila, creemos se deduce sin lugar a dudas la identificación con éste.

(17) Aprovecho esta ocasión para agradecer al Sr. Duque de Alba el permiso para ver este cuadro.

(18) El extremo realismo del retrato de la «loca» Magdalena Ruiz, y de los dos juguetones macacos que lleva en sus brazos, bien podría relacionarse con la predilección de Prado por el retrato y las naturalezas vivas, y si este pintor aprendió mucho de Navarrete el Mudo, como creo, no sería de extrañar tal maestría, pues el Mundo sobresalió en la representación de los animales.

NOTAS

DOS RETRATOS DE LA FAMILIA DAVALOS

Del inventario de los bienes que dejó a su muerte el canónigo toledano don Luis Dávalos, hecho el 2 de Diciembre de 1589 y conservado anexo a su testamento (Arch. Hist. Prov. de Toledo, Protocolo de Juan Sánchez de Canales, año 1589: leg. 1602, folios 1405 ss.) reproducimos la parte que recoge varias obras de arte:

- *un rretrato de don ruy lopez mi s^or^ que sea en gloria con su tafetan delante.*
- *otro rretrato de don Luis Davalos que sea en gloria*
- *una tabla con un cristo con la cruz a cuestas*
- *otro rretrato al olio con vn hece homo*
- *una tabla con un san Franco*
- *una tabla aouada con una ymajen de nra. s^a^*
- *otro rretablo de quando le ponen en el sepulcro*
- *un cristo asentado en una cruz d'ebano guarneçido el pie de plata sobredorado con vna muerte grande y otra chica metido en vna caxa con su qubierta de tr^o^ pelo dentro la cruz*
- *un lienço y en el pintada vna magdalena.*

* * *

Don Ruy López de Avalos (o Dávalos), de que se hace mención, padre del canónigo don Luis, era uno de los caballeros principales de Toledo. A juzgar por su nombre, fue descendiente del famoso Condestable de Castilla, homónimo, en tiempo de Juan II. Murió después de 1575; Luis Hurtado de Toledo todavía le cita como vivo en su *Memorial a Felipe II*. Tenía su mansión en el barrio de la Magdalena, y grandes fincas de su mayorazgo radicaban en Bargas y Yuncos.

Don Luis de Avalos legó sus bienes a su hermano don Pedro Dávalos y Guevara. En sus disposiciones testamentarias deja algu-

nas mandas para sus primos, los hijos de don García y don Pedro de Herrera, y para su capellán el licenciado Francisco Montesino. Los retratos que se mencionan debieron quedar en poder de su hermano. El resto de sus joyas y muebles se vendieron en pública almoneda, adquiriéndolos, entre otros vecinos de Toledo, Alonso Téllez y Francisco de Palma.

¿JUAN BAUTISTA PORTA O JUANELO TURRIANO?

En la Galería del Estado, en Copenhague—antigua Colección Real—se guarda un bello retrato del Greco: un *Retrato de hombre*, llamado también *Un arquitecto* y *Un bachiller* [1].

Desde que se descubrió la firma en ocasión de limpiarle, en 1898 [2]—con anterioridad era tenido por autorretrato de Tintoretto, y después de Bassano—, no faltaron quienes intentasen identificar al personaje representado. M. B. Cossío aventuró que pudiera ser efigie de Alonso de Covarrubias, «padre de los dos teólogos, autor de la fachada del Alcázar y de otras obras en Toledo. El retrato estaría, dice Cossío, pintado en un tiempo muy cercano al de Pompeyo Leoni; y los dos ya en Toledo». Marañón, de quien es esta cita [3], subraya el razonamiento—erróneo, como veremos—en que se basa el gran crítico para proponer tal identidad: el personaje retratado «es más español que italiano, más judío». Pero ya el mismo Marañón rechaza la hipótesis de Cossío haciendo notar que Covarrubias era tan viejo en 1561 que dicho año tuvo que dejar la dirección de las obras del Alcázar en manos de Juan de Herrera por incapacidad física, por lo cual no puede ser el hombre maduro pero no decrépito que aparece en el retrato.

Son muy débiles las razones aducidas para identificarlo con el gran Palladio, y tampoco son seguras, ni mucho menos, las más recientes que le suponen Gianbattista Porta, por comparación con un grabado de la época inserto en su *De humana physiognomonia* (año 1586); las diferencias apreciables se achacan a la edad transcurrida entre uno y otro retrato [4].

---

(1) Su tamaño es 1,14 × 0,95.

(2) En este año el pintor danés Johan de Rode expuso su opinión de que era un Greco, y en efecto apareció la firma tras una limpieza realizada poco después.

(3) **Marañón, G.**: *El Greco y Toledo*. 4.ª edic. (Madrid, 1963), pág. 114.

(4) **Wethey, Harold E.**: *El Greco and his School* (Princeton, New Jersey, U. S. A., 1962), vol. II, pág. 96, da como probable sea Juan Bautista Porta, y

Camón Aznar en su gran tratado sobre el Greco lo menciona en el catálogo—no en el cuerpo de la obra—como retrato de *hombre desconocido,* y lo juzga pintado hacia 1572 [5]. Todos los demás críticos de importancia lo creen muy posterior: Mayer, en 1576-77; Wethey lo fecha alrededor de 1576; Kehrer lo retrasa a 1580. Es decir, lo suponen pintado en España. Kehrer sostiene, como Cossío, que es un tipo semítico, y lo denominó *Sabio judío.* Pero hoy se sabe que no existe propiamente un tipo definido propio del judío español. Su tipología era común con los demás habitantes de las regiones mediterráneas.

Creemos más probable que este lienzo sea retrato de Juanelo Turriano, pintado a poco de instalarse el Greco en Toledo, por comparación con el busto del «Relojero y Arquitecto Cremonense» conservado en el toledano Museo de Santa Cruz y atribuido a Juan Bautista Monnegro. No sé si Juanelo tenía algo que ver con la raza semita—probablemente no, aunque su apellido, «de la Torre», evoca buen número de conversos así llamados, circunstancia ésta bien conocida en Toledo y que nos explicaría por qué no castellanizó su apellido—; pero en todo caso las dudas sobre esta identificación son para nosotros mínimas. En el busto esculpido da sensación de mayor fortaleza: posiblemente es anterior. La barba, de pelo crespo y ensortijado, algo bipartita, es muy característica, e idéntica en ambos; nótense también las arrugas y bolsas de los ojos bajo los párpados inferiores. La conformación general ósea y de las partes blandas de la cara, de extraordinaria semejanza; la nariz «semítica» es la misma, con la punta un poco aplastada y gruesa.

La edad del retratado por el Greco conviene mejor con Turriano que con della Porta: éste tendría unos 35-37 años cuando el

---

añade: «The identification of the man as Porta is convincing on comparison of the paiting with the engraved portrait of him in his book, De humana physiognomonia, published in 1586. The ten years which elapsed between the two works account for the changes wrougth by age».

(5) **Camón Aznar, J.:** *Dominico Greco,* tomo II, pág. 1391, n.° 708 del Catálogo de obras del Greco, inserto en esta obra. Allí recoge noticias sobre este cuadro: en 1750 pertenecía al conde de Vence, y estaba considerado como autorretrato del Tintoretto. Vendido en 1761 por 60 libras, y adquirido poco después, en 1763, por la Casa Real danesa como Retrato de un sabio y debido a aquel pintor. Más recientemente se atribuyó a Bassano, hasta 1898.

Greco marchó de Italia; es decir, muy joven para tener la barba tan cana como se nota en el cuadro. En cuanto a la edad de Juanelo Turriano, no existe referencia segura: dícese que murió a los 85 años (en 1585). Probablemente no tendría más de 80. Lo cierto es que fue hombre de gran fortaleza física, que hasta su muerte mantuvo una gran capacidad de trabajo, basada sin duda en una salud robusta. Aunque en el retrato no hay señales de vejez, el modelo puede ser un hombre de unos setenta años, bien conservado.

La fecha asignada por Cossío, Mayer y Kehrer coincide con el tiempo en que el Greco, recién llegado a Toledo, hubo de conocer a Juanelo Turriano, personaje lo bastante interesante y famoso como para que el Greco no rehuyese ser presentado a él. Nada obsta desde luego, por respetable que sea, la opinión del ilustre doctor don Gregorio Marañón, quien, a fuerza de resaltar la diversidad de temperamentos—«Juanelo, italiano jocundo y sensual... el pintor, asténico y pensativo...», hasta el punto de llamar a Juanelo «prototipo anti-Greco»—, llega a poner en duda que se conocieran y trataran [6]. Opinión es ésta muy forzada y sin prueba de ninguna clase. Se puede conceder que es muy probable hubiera entre ellos escasa simpatía humana y caracteres incompatibles; pero más raro sería que no se hubiesen tratado durante cierto tiempo al menos, a raíz de la llegada del pintor a Toledo. Nada más natural que Dominico Theotocópuli le retratase por entonces, hacia 1577 [7].

---

(6) Marañón, G.: *El Greco y Toledo*, págs. 36 y 37. El ilustre doctor termina la defensa de su hipótesis aduciendo que vivían en extremos opuestos de la ciudad. Y comenta: «Los separaba un mundo». Esta opinión es una exageración inverosímil. Y si vivían en puntos extremos, el trayecto se recorre en diez minutos... En cambio, el doctor Marañón no apunta la más probable causa de que no haya quedado constancia del trato entre el Greco y Turriano: la muerte de éste cuando el pintor sólo llevaba siete u ocho años de estancia en Toledo, y la misma diferencia de edad.

(7) No es necesario insistir en ello: el Greco debió conocer y tratar a Juanelo, y ello por varios motivos. Turriano era un servidor del Rey, muy estimado por Felipe II por respeto a la memoria de su padre, el Emperador, y por los méritos personales del cremonense. Su amistad podía serle preciosa en los comienzos de su carrera en España.

Que el retrato está pintado recién llegado a Toledo lo manifiesta su manera, exenta de toda influencia española. Sigue la línea de Tiziano y aún más de Jacopo

Si, como parece, este cuadro perteneció a Pedro Pablo Rubens [8], puede suponerse con fundamento que lo adquirió en Madrid algunos años después de la muerte de Turriano. Para quien conozca el testamento del insigne ingeniero y sepa la pobreza en que dejó a sus nietos no podrá extrañar que éstos lo vendieran, como sospechamos, al gran pintor flamenco.

Bassano, razón por la que Camón Aznar, bien que por excepción entre los tratadistas, adelanta su data a 1572.

(8) Así Wethey, o. c., vol. II, pág. 96. Parece ser este cuadro el mismo que aparece inventariado en la colección de Rubens a raíz de la muerte de este pintor, y atribuido allí a Tintoretto.

UN DOCUMENTO DESCONOCIDO DEL GRECO

En el curso de nuestra búsqueda de documentos relativos a los artistas toledanos en el Archivo Histórico Provincial, sección de Protocolos, hemos tenido la suerte de hallar un nuevo documento suscrito por el Greco. Don Francisco de B. San Román no lo publicó [1]; ignoro si el comandante García Rey lo conoció, pues anunciaba la publicación de algunos nuevos documentos relacionados con Theotocópuli, serie que no llegó a ver la luz, según tengo entendido.

Esta nueva escritura es una muestra más de las dificultades de los artistas de la época para cobrar el importe de sus obras. En este caso, el Hospital de Afuera cede al Greco sus derechos a percibir el importe de una renta en el Peso del Mercado, que administraba Pedro del Campo. Este no tiene con qué pagar, y el Greco entabla pleito contra los fiadores del alcabalero y logra de uno de ellos, el platero Juan Ruiz, cierta cantidad. El platero y el pintor logran concertarse y, a costa de abonar la suma de 91.000 maravedíes, Juan Ruiz puede verse libre de la fianza y mancomunidad de deudas con Pedro del Campo. La escritura—que publicamos en este mismo número, en la sección documental—se suscribió el 4 de septiembre de 1610.

Como es sabido, el Greco había firmado un contrato para hacer «la fábrica, ensamblaje, escultura, dorado y estofado» de los retablos de la capilla del Hospital el 16 de noviembre de 1608.

El Greco necesitaba ese dinero para que Jorge Manuel hiciese frente a sus compromisos económicos a consecuencia de haber cesado en la curaduría de los bienes de su ¿primo? Manuel de

(1) No es extraño que no la hallara San Román porque en el índice del legajo correspondiente no viene anotada la escritura en la letra D (donde están las del Greco) sino en la J, así: Ju° Ruiz conçierto con el dominico teotocopuli—declxxxviii. Si San Román llegó a revisar esta parte del índice debió ser muy por encima y se le pasó sin advertirlo.

Cuevas. Al tomársele cuentas, Jorge Manuel resultó alcanzado en bastante más de cien mil maravedíes, que tuvo que abonar a su deudo adelantándole el dinero el doctor Gregorio de Angulo.

El platero Juan Ruiz, que era casi de la misma edad que el Greco, fue durante cierto tiempo mayordomo del convento de Santa Clara la Real [2]. No parece se encontrase en mala situación económica, pues precisamente ese año había comprado una casita en el barrio del Arrabal, tributaria del convento de San Pedro Mártir [3].

Era dueño también de algunas tierras, al menos de dos parcelas.

---

(2) **Ramírez de Arellano**, en su *Estudio sobre la historia de la Orfebrería Toledana* y en *Artífices...* apenas dice nada de Juan Ruiz. Sólo que ingresó en la cofradía de San Eloy de los plateros el 25 de junio de 1582, y también que el **Barón de la Vega de Hoz** le cita en su libro *La plata en España*.

En el leg. 2205, fol. 1075 del AHPTol. hay una carta de pago (Toledo, 30 mayo 1588) por el que consta de Juan Ruiz, platero, vecino de Toledo, mayordomo del monasterio de Santa Clara la Real, compareció y dijo que como tal mayordomo se ha llegado a cuenta con Teresa López, viuda, mujer que fue de Juan García de Fuensalida, vecino de Yunclillos acerca del trigo y cebada y adahalas que se le deben al dicho monasterio de las rentas de las cuatro yugadas de tierra que tiene el convento en Yunclillos, y que venía labrando junto con Juan Conde y viuda de Diego Nieto, más otra yugada arrendada por la misma Teresa López en término de Guendas (sic). Juan Ruiz recibe por esta causa a razón de 230 fanegas de cereal por cada año y otras 50 por lo de Guendas.

(3) La escritura de reconocimiento de este tributo se encuentra en el mismo leg. 2910, al fol. 278. Se trata de «vna parte de cassas en esta çiudad en la parroquia de Santiago del arrabal», de cuatro habitaciones, dos en cada piso, que «alindan con cassas que dicen el Corral de Buytrago y con cassas de Moncada» y con puerta «al callejon que dizen de Enao». La había adquirido de María de Yniigo, viuda, mujer que fue de «Diego de Mena çiego vecino desta ciudad difunto» (Toledo, 29 marzo 1610).

AVILA DE VERA

En el inventario de los bienes del Greco hecho por su hijo Jorge Manuel aparece con el número 120 un cuadro descrito así:

120. Otro retrato bosquejado de obila de uera.

Don Francisco de San Román, a quien se debe el hallazgo y edición de tan importante documento, confiesa que no logró averiguar quién era este Avila de Vera. El doctor Marañón, en su bello libro sobre *El Greco y Toledo,* dice de este «amigo no identificado del Greco» que pudiera ser «quizá Gaspar de Avila, citado por Cervantes en el *Viaje del Parnaso* y muy alabado por Lope de Vega en sus cartas, autor de un poema *A la capilla de la Virgen del Sagrario de la Catedral* toledana; o bien Francisco Lucas de Avila, sobrino de Tirso de Molina...»

Una escueta noticia, pero cierta y muy orientadora para futuras pesquisas, podemos nosotros aportar sobre este desconocido personaje. No me cabe duda alguna de que se alude en tal inventario al *Licenciado Avila de Vera,* miembro del Consejo de Gobernación del Arzobispado de Toledo en 1610. Se trataba, por tanto, de un clérigo y canonista distinguido; y probablemente toledano, a juzgar por sus apellidos, frecuentísimos por aquel tiempo en nuestra ciudad *.

(*) En el Arch. Hist. Prov. de Toledo, leg. 2910, hay dos licencias del Consejo de Gobernación suscritas por el licenciado Avila de Vera. Una al folio 107, de 19 enero 1610 (licencia al mayordomo de la iglesia de Santa Eulalia en Toledo para redimir un censo). La firmaron el doctor Gabriel Suárez de Toledo, el doctor Diego Tello Maldonado, el licenciado Avila de Vera y el doctor Juan Bravo de Acuña. La segunda, en el folio 504, de 2 junio 1610. Damos la fotografía de esta segunda firma.

RETRATO DEL LICENCIADO JERONIMO DE CEVALLOS, POR MAINO

Cuando redactábamos las notas biográficas sobre el licenciado Cevallos que ofrecimos en este mismo Boletín (núm. 2, págs. 81-84) y examinamos su retrato en el Museo del Prado, por el Greco, y el anónimo que guarda la Casa de la Cultura, en Toledo, reparamos en su parecido con el *Caballero*, de Juan Bautista Maino, en el mismo Prado—núm. 2595—.

Comparados cuidadosamente estos cuadros con el de Maino, creo puede afirmarse con seguridad que se trata de una misma persona. No era, por cierto, una figura vulgar. Las únicas diferencias, evidentemente de todo punto accidentales, son: la barba, más recortada en el retrato del fraile que en el del Greco, pero muy semejante a la del anónimo; el labio inferior, más visible en el del Greco por efecto de la iluminación del modelo; y la abertura de los ojos, más vivos y despiertos en este segundo retrato. En el de la Casa de la Cultura también los tiene semicerrados.

Pero son los mismos, unos curiosos ojillos pequeños y almendrados, detalle éste que debió sugerir a D. Francisco J. Sánchez Cantón la sospecha de la naturaleza extranjera del retratado *. Cierto que pudiera serlo, o pensarse en un español con sangre americana o india, pero no lo es aunque desconozco, por el momento, la ascendencia del ilustre regidor y abogado nacido en Escalona.

Tanto las facciones de la parte blanda de la cara como la estructura ósea, y la distribución del pelo, son en absoluto las mismas. Frente, ojos, nariz y boca, idénticos. La nariz es sumamente característica, con el surco nasogeniano muy marcado y prolongado sobre las aletas, bien dibujadas. El entrecejo y las cejas son inconfundibles.

Sobre la historia de este cuadro, adquirido por el Museo del Prado en abril de 1936 a un particular, se sabe muy poco.

(*) El Sr. Sánchez Cantón, en el *Catálogo de los Cuadros* del Museo, al referirse a este retrato dice: *No parece un español.*

En la parte documental damos a conocer estas nuevas escrituras, que vienen a completar otros datos conocidos por el trabajo de **don Francisco de B. de San Román**, *Noticias nuevas para la biografía del pintor Luis Tristán* (Toledo, 1924).

La primera revela la protección que le dispensó el párroco de San Nicolás, doctor Juan de Rojas, en 1615, prestándole sin interés, por algunas semanas, 800 reales.

Por la segunda escritura sabemos que Tristán no vivió—contra lo que supone San Román*—desde su boda en 1614 en la casa de la calle del Barco donde después moró y murió, sino en otra más humilde en la parroquia de San Miguel, donde abundaban los artífices.

El alquiler es por tiempo de dos años y precio de 560 reales al año, pagaderos en los acostumbrados tercios, es decir, por cuatrimestres. En el piso bajo de esta casa había una bodega—una «açesoria y bobeda en que se bende bino—, y el tabernero ocupaba «un aposento en lo alto de la dicha casa».

Como testigos de esta carta, que redactó el escribano José de Soto, figuran Luis Ortiz (oficial de la escribanía) y dos artífices, el platero Matías de Gordojuela y el escultor Juan Gómez Cotán, sobrino del pintor Sánchez Cotán.

La última escritura es el concierto entre Tristán y Gonzalo Marín para pintar cuatro lienzos con destino a un retablo de la iglesia de Alameda de la Sagra. El pintor, al que quedaba un mes de vida, no pudo, desde luego, cumplir con el encargo. A él alude en su testamento:

> *«declaro que para en quenta del retablo de el alameda tengo recibidos quatrocientos reales.»*

(*) Dice San Román en el citado opúsculo: «Celebrado su matrimonio el 1614 con Catalina de la Higuera, hija de Bartolomé Higuera y de María Díaz, Tristán establece su vivienda y su taller en la referida casa de la calle del Barco».

Por último, queremos dar a conocer un nuevo lienzo de este artista. Lo descubrimos en un salón del Ayuntamiento de Consuegra, donde está depositado por la Parroquia. Carece de firma; tamaño 1,46 × 1,12. Representa a *Cristo atado a la columna, antes de la flagelación,* adorado por santas mujeres. La actitud del desnudo de Cristo tiene gran similitud con la *Ascensión* del retablo de Yepes. El claroscuro está muy acentuado. Es obra muy típica de Tristán.

MAS DATOS SOBRE ARTIFICES TOLEDANOS DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

El platero Alonso García de Haro y Jácome Trezzo

En 12 de enero de 1574 otorga poder a Antonio Enrique (sic; otras veces, Enríquez) [1], platero de Toledo, para que cobre ciertas cantidades que le adeudan y con ellas pueda cobrarse Antonio Enrique lo que le debe por «una çintura de oro de beinte e ocho piezas con su broncha, con piedras y perlas».

Los deudores de García de Haro son tres: «Primeramente cobréis de Jacome de Trezzo, escultor de su magestad, residente en corte y de sus bienes y de quien lo deba pagar, dos myll e çient Reales que el suso dho. me debe por obligaçion a pagar a diez dias del mes de junio primero deste año de setenta e quatro, la qual vos entrego originalmente».

Del genovés Francisco Doria, vecino de Toledo, 154 reales, debidos por libranza de doña Leonor de Ayala y aceptada por el banquero genovés.

Y por último de Diego Ruiz, platero residente en la Corte, y de su fiador el también platero Gaspar Alonso, 24 ducados.

Alonso García de Haro, llegada la fecha del vencimiento de la deuda de Jácome Trezzo, otorgó nuevo poder al toledano Antón de Villada para «cobrar de Jacome de Treço, lapidario de su mt Residente en su corte», los 2.100 reales destinados a Enríquez [2]. Haro se titula en esta segunda escritura «platero de oro». Tenía buenos clientes pero que a veces demoraban el pago, lo que le obligaba al recurso de abonar a otros cediéndoles sus derechos, como vemos por otra escritura del platero Antón Alonso, vecino de Toledo, en la cual como cesonario de García de Haro otorga, a su vez, poder a Antón de Villada, platero—que debía de ser un joven oficial de alguno de los dos—, para cobrar cierta cantidad de dinero de don Francisco Chacón, Señor de Casarrubios [3].

---

(1) AHPT., leg. 2101, fol. 41.
(2) Toledo, 26 de junio 1574. AHPT., leg. 2101, fol. 847.
(3) Ibídem, fol. 847 v.

Otros plateros toledanos

Los plateros toledanos constituían un gremio muy unido y entre ellos se daban frecuentes transacciones de joyas según sus encargos y su conveniencia. Así vemos a los plateros Marcos Hernández y Gaspar de Nava, vecinos de nuestra ciudad, el primero de los cuales otorga al segundo, el 22 de febrero de 1571, escritura de deuda de 976 reales de plata castellanos «preçio e por rrazon de çinquenta e tres botones de oro e vna cadenylla e vn anus dey de oro que todo pesó quarenta e vn castellanos e çinco tomines e tres gramos a rrazon de a diez e seys rreales el castellano, que montan seys ases sesenta e seys rreales y medio e lo demas es de la hechura de todo ello, que de vos conpré»...

Muy activo era por este tiempo el platero toledano Antón Alonso. Don Rodrigo de Avalos, vecino de la villa de Almagro, le concede poder para que cobre del licenciado Martín de Rojas, vecino de Toledo, 6.666 maravedíes que le debe de censo y tributo «por rrazon de rresto de veinte e seys botones de cristal guarnezidos de oro e çinco sortijas de oro que de vos conpré». (Este mismo Antón Alonso otorgó poder a Alonso Ruiz, platero de Toledo, para cobrar de Jerónimo Troteline, alguacil de la Casa y Corte de Su Majestad, 371 reales que le adeuda por una obligación que tiene contra él).

Otro deudor de Antón Alonso es un vecino de Camarena llamado Alonso Serrano. En el mismo caso está el también platero toledano Pedro López, que le debe 584 reales de plata «por rraçon e de presçio de veynte botones de oro e vn collar de oro e vn boco de oro que de peso e hechura montó los dichos reales». El compraba, naturalmente, joyas de que se desprendían viejas familias toledanas. Así, el 3 de octubre del mismo año 1571, se obligaba a pagar a doña Constanza Ortiz, vecina de Toledo, 1.700 reales de plata por «una cadena de oro de çinco vueltas y vna poma de oro y tres sortijas de oro con sus piedras y vna medalla que todo lo que dicho es montó los dichos mill y seteçientos reales».

Por el mismo tiempo, el platero Alonso Alvarez, en nombre de su suegro, Gaspar Rodríguez, del mismo oficio, alquilaba a Francisco Langayo de Castro, escribano público de la ciudad, unas casas «a las Tendillas nuevas, a la collaçion de San Marcos».

Pedro de León, platero, alquilaba el 3 de noviembre de 1605 a Juan de Meneses, platero (ambos vecinos de Toledo), una casa en la calle de la Chapinería, por tiempo de nueve años y precio de 30.000 maravedíes cada año [4].

Bartolomé López

No conozco otra noticia de este artífice sino el poder que otorga en 1588 a Antonio López Villanueva para cobrar 23 ducados que le debe el escultor Pedro Martínez de Castañeda. «Era «pintor de ymajinería», es decir, estofador (Archiv Hist. Prov. de Toledo, leg. 2204, fol. 404 v.: Toledo, 20 Septiembre 1588).

El escultor Sebastián Hernández

Originario de Toledo, residía en 1588 en Madrid, desde donde otorgó poder al pintor Mateo de Paredes para que le administrase las dos viviendas que tenía en Toledo—una en la calle del Barco y la otra en la plazuela de Soria, ambas en la colación de San Lorenzo—. En las escrituras que suscribe en su nombre Mateo de Paredes, se le hace «vecino de Toledo, residente en Madrid», pero en el poder se dice ya vecino de esta villa [5].

---

(4) AHPT., leg. 22, fol. 60 v Testigos: Luis Ortiz de Herrera, Gaspar Francisco y Andrés Velluga, vecinos de Toledo.

AHPT., leg. 22, fol. 99: 17 de Marzo de 1571.

AHPT., leg. 22, fol. 210: 26 de Abril de 1571.

AHPT., leg. 22, fol. 281: 5 de Mayo de 1571.

AHPT., leg. 22, fol. 410: 29 de Mayo de 1571.

AHPT., leg. 22, fol. 556: 3 de Octubre de 1571.

AHPT., leg. 63, fol. 649.

(5) Arch. Hist. Prov. de Toledo. leg. 2204, fol. 109: «sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Sebastian Fernández vz°. desta villa de Madrid, otorgo y conozco por esta presente carta que doi y otorgo todo mi poder libre llenero bastante... a bos Mateo de Paredes pintor veçino de la ciudad de Toledo... para el enjuiçiar y especialmente para que por mi y en mi nonbre y como yo mismo os podais juntar y junteis a quentas con quales quier caseros que posan en mis casas que tengo en la dicha çiudad de Toledo a la collaçion de San Lorenço sobre los arrendamientos que me deven... que fue hecha en la villa de Madrid a veynte dias de abril de mill e quinientos y ochenta y ocho años. Testiges que fueron presentes a lo que dicho es Andres Cerezo pintor y Agustin de Campos escultor».

En este mismo leg. al folio 462 v. hay otra escritura del pintor toledano Mateo de Paredes y el mercader Pedro López de Tapia anulando el contrato concertado siete meses antes según el cual el pintor puso a servicio del mercader a una niña llamada Francisca, de la cual era curador. Testigos: Melchor de la Fuente, Blas Sánchez y Juan de Zárate. Toledo, 18 de Marzo 1588.

Un escultor de Talavera: Pedro Jiménez

Trabajaba en Talavera de la Reina en 1588 y debía al pintor estofador Bartolomé López, citado más arriba, 208 reales por una escritura de obligación. Para cobrar esta deuda, Bartolomé López, que se dice vecino de Toledo, hizo cesión de ella a Alonso López de Villanueva y éste otorgó poder a Juan Sánchez Roldán para cobrarlo. Toledo, 8 de Junio 1588: Arch Hist. Prov., leg. 2204, fol. 1096.

Ambrosio de Pierres, en el taller de Pablo de Cisneros

En 1605 Pablo de Cisneros—a lo que parece, mejor pintor que escultor—seguía trabajando, pese a su relativa edad avanzada, ayudado de colaboradores. Uno de éstos es el escultor Ambrosio de Pierres. Una escritura de dicho año (Toledo, febrero, 12) [6] lo menciona. Se trata de un concierto entre el P. Fray Juan Sánchez, sacristán del monasterio de San Francisco de la villa de Torrijos, en nombre de Pedro López Jerez, mayordomo de la cofradía del señor san Francisco, de dicha villa, con Pablo de Cisneros, vecino de Toledo. «El dicho Pablo de Zisneros se obligó de azer para la dicha confadria un san Françisco de bulto desnudo a la traza y modelo del que tiene la cofradia del convento de San Juan de los rreyes de Toledo», y esto de nuevo, pues «por no aber salido la dha figura tan a gusto como se le pidió se le bolbieron a entregar», concertándose ahora para una nueva imagen «que sea el rretrato y trasunto con las faziones y postura que tiene el santo questá en el dicho monasterio de San Ju° de los rreyes, sin faltar cosa alguna»... «y es condición y se obliga el dicho Pablo de Zisneros de que la figura de madera de dho santo la ará anbrosio de pierres escultor»... «y a de yr encarnado de mano de Pedro Sanchez». Dicho estofador puede ser Pedro Sánchez Delgado, colaborador de Blas de Pedro y de Juan Sánchez Cotán.

La imagen de San Francisco debía estar terminada para el día de San Juan de junio de 1605, y se le pagaría a Cisneros la cantidad que tasaren, como era costumbre, dos maestros en el arte.

---

(6) AHPT., leg. 2783, fol. 50.

Juan Bautista de Espinosa

En la primera mitad del siglo XVII viven varios pintores de este nombre, al menos tres concretamente y todos ellos autores de buenos bodegones. Dos de éstos, gemelos, atribuidos por Madrazo a *Juan de Espinosa*, se encuentran ahora en el Museo del Prado procedentes de la colección del Real Sitio del Pardo. De ninguno de estos pintores se conocen apenas datos biográficos.

Tiene por ello algún interés para la historia del Arte español la escritura, hasta ahora inédita, que ofrecemos en este mismo número: un contrato entre el Alcalde de la Santa Hermandad Vieja y el pintor *Juan Bautista de Espinosa* para renovar y adecentar la fachada de la Casa de la Santa Hermandad—después Posada, hoy recuperada gracias al Ayuntamiento toledano—con motivo de la magna procesión y fiestas que se hicieron en 1616 a la imagen de Nuestra Señora del Sagrario.

La obra que conciertan no tenía en realidad trascendencia artística, pues se trataba simplemente de policromar las figuras de Reyes antiguos y de los dos ballesteros con los demás elementos ornamentales, poniendo debajo de la reja un lienzo pegado a tabla y con marco dorado y en él pintado «un escudo de armas de Su Magestad». La obra se ajustó en 150 ducados.

Por su valor en orden a comparar las firmas de los bodegones aludidos—sobre todo el de una colección de Londres firmado *Juan Bapta Despinosa 1624*—reproducimos fotográficamente el interesante autógrafo del pintor.

LAS PINTURAS DEL PALACIO DE LOS MARQUESES DE MALPICA

En Toledo, el 15 de enero de 1670, se iniciaba con una pública almoneda uno de los más lamentables despojos artísticos de la Ciudad, por otro lado inevitable. La Excma. Sra. doña Ana Fernández Martínez Manrique de Luna, condesa de Osorno y de Mora, duquesa de Galisteo y marquesa viuda de Malpica, y en su nombre el vecino de Toledo don Alonso de Rivadeneyra, procede a vender y hacer almoneda de los bienes muebles y pinturas que quedaban en las *casas principales* que fueron del fallecido marqués de Malpica, don Baltasar Barroso de Ribera.

El enorme caserón residencia de los marqueses de este título es el que hoy, sin apenas reformas en su exterior, ocupa la Jefatura de Obras Públicas, junto al convento de Santa Clara.

Estos muebles y pinturas que alhajaban la vieja mansión habían quedado por *bienes libres* de dicho señor marqués y, por ejecutoria del Consejo—¿del Consejo de Castilla? no se dice cuál—, se mandaron entregar a la viuda «para en quenta y parte de pago de su dote y otros derechos».

La almoneda duró hasta el 6 de mayo de aquel año, y produjo un beneficio total de 16.454 reales.

Es posible que más de un cuadro reseñado en esta almoneda pueda ser localizado, aunque desgraciadamente ninguno lleva indicación de su autor. Los principales parecen ser los seis primeros, con motivos mitológicos, a juzgar por el precio—entre 460 y 360 reales cada uno—, cantidad que excluye pensar en pintores de primera fila, que hubieran valido mucho más. Se citan asimismo cinco bodegones—uno de ellos debía de ser muy bueno, vendido en 130 reales *—, y gran número de paisajes, de todos los

(*) *«Un lienzo grande de una despensa con dos mujeres»*. Por el tema, podría ser el Velázquez de la *National Gallery* de Londres, al fondo del cual, por la ventana, se ve una escena evangélica. Aquí y por el momento no tengo posibilidad de conocer más datos y antecedentes sobre esta obra juvenil de Velázquez, que invaliden o refuercen tal suposición.

tamaños. También alcanzaron buen precio, entre otras pinturas, *La caza del Emperador*, una *Caridad romana* y una serie de tres *Filósofos*.

La escritura de esta almoneda la reproducimos en la parte documental.

DOCUMENTOS

N. B. En la transcripción de los documentos se ha pretendido una total fidelidad, incluso ortográfica, con las siguientes salvedades:

1.ª He resuelto, de ordinario, las abreviaturas; solamente en cinco escrituras – números 1, 3, 4, 12 y 15 – he respetado incluso las abreviaturas y uso de mayúsculas.

2.ª He regularizado el uso de las mayúsculas en los nombres propios pero conservando la mayor parte de las abreviaturas en los documentos 14, 16 y 17.

3.ª En los restantes documentos – los números 2, 5-11, 13, 18 y 19 – se han resuelto por lo general las abreviaturas y regularizado el uso de las mayúsculas.

J. G.-M.

Aunque quizá innecesario, indicamos aquí las abreviaturas más frecuentes:

a°s = años
c^a = carta
du°s = ducados
esc°, escrv° = escribano
Ju° = Juan
q = que
p^a = para
R^es = reales
t°s = testigos
v°, v°s = vecino (s)

1

Partida de defunción del platero Alonso de la Peña

Arch. Parr. de San Justo y Pastor, lib. I, fol. 34. Toledo, 1556, junio, 30.

oy martes treynta dias del mes de Junio fallecio Alonso de la peña platero llevo todos los sacramentos. enterrose en Santiuste. hizo testamento, fueron sus albaçeas Ju° rodriguez machado y mari aluarez su muger del dicho Alonso de la peña, paso El testamento ante alonso de madrid Escriuano publico y otorgose a doze dias del mes de Junio Año de mill y quinietos y cinqta y seis.

2

El pintor Juan Correa de Vivar otorga poder a su oficial Blas Pablin para la cobranza del retablo de Mondéjar

Toledo, Arch. Hist. Prov., leg. 11341 (Prot. de Pedro Serrano). Mascaraque, 1561, noviembre, 6.

...Juan Correa [*roto; diría:* de Bivar vezino de la muy noble çibda] d de Toledo eredero en el lugar de Maxcaraque, otorgo e conozco... por esta presente carta que doy e otorgo todo my poder como yo le e e tengo e segund que de derecho mas puede y debe valer a vos Blas Pablin vezino de la dicha çibdad que estais ausente como sy fuesedes presente espesialmente para que por my y en my nonbre e para my mysmo podays resçibir e aver e cobrar en juysio e fuera del de Alonso de Robres vezino de la villa de Mondejar mayordomo de la fabrica de la yglesia de la dicha villa o de otro cualquier mayordomo que en ella fuere de la dicha yglesia todas o quales quier maravedís que este dicho mayordomo o mayordomos que son o fueren restantes de la pintura e dorado y estofado que yo hize en la dicha yglesia en un retablo e ya que de mrs. que asy resçibiere e se cobrare podais dar e otorgar en tal cartas de pago o de finiquyto... [*siguen otras fórmulas escribaniles*] que fue fecho e por mi otorgado en el dicho lugar de Mascaraque

a seis dias del mes de nobyenbre de myll e quynuentos e sesenta y vn años. Testigos Juan de Bolaños estante en Toledo e Pedro Gomez Marcote e Marco Cogolludo vezinos del dicho lugar. – Ju° de bolaños. – Ju° correa de bivar. – Pedro Serrano, escru. p.

3

Partida de defunción del pintor Juan Correa de Vivar

Arch. Parr. de San Miguel, lib. I, fol. 24. — Toledo, 1566, abril, 16.

Ju° correa de bibar	faleçio el suso Dicho en diez y seys de abril de IJDLXVI años Reçibio los santos Sacramentos hizo testamento ate atonyo tamayo
Dichas	mando dezir cien mysas las çinquenta por las anymas de sus padres y las otras por el anyma de ynes de bibar.

4

Partida de defunción del platero Cristóbal Enríquez

Arch. Parr. de San Justo, lib. I. — Toledo, 1587, enero, 23.

Xpoval anRique	en beinte y tres dias de henero de mjll y quinientos y ochenta y siete años murio xpoual anRique platero Recibio los sacramentos EnteRose en santa olalla no testo.

5

El doctor Pedro de Medina encarga al escultor Luis de Villoldo una imagen de San Roque para El Casar de Escalona

Toledo, Arch. Hist. Prov., leg. 2748, fol. 255 v. — Toledo, 1599, agosto, 9.

Concierto y obligacion

En la ciudad de Toledo nueve dias del mes de agosto de mill e quinientos e noventa y nueve años en presençia de my el escribano

publico e testigos de yuso escritos pareçieron presentes de la una parte Luis de Villoldo escultor vezino desta çiudad y de la otra el doctor Pedro de Medina medico vezino desta ciudad y dixeron que ellos estan convenidos y conçertados en quel dicho Luis de Villoldo aga y se obliga de hacer vna figura de vn san Roque que tenga bara y media de alta con peana y todo y que lleve su angel y perro y le a de haçer gueco muy seguro para que no tuerça ni zenda (?) todo dorado a contento y acabado en perfiçion El qual le a de dar echo y acabado para en fin del mes de setienbre primero venidero por el qual le a de dar quarenta y seis ducados y resçiue luego de contado del dicho doctor Pedro de Medina ciento y cinquenta rreales para en quenta y parte de pago..... el qual es para el lugar del casar jurisdiçión de la villa descalona... [*siguen varias formulas escribaniles*]... testigos que fueron presentes Sebastian Vallados y Juan Rodriguez y Diego Bazquez estantes en Toledo y los otorgantes que yo el escribano doy fe que conozco lo firmaron de sus nonbres. ba entre rreglones / / y se obliga de açer vna figura de / / vala.

El Doctor Medina — Luis de Uilloldo

6

Carta de pago y finiquito del importe de un retablo hecho por Pablo de Cisneros y su hijo Melchor de Cisneros, con destino a la capilla de los Ubedas en la iglesia parroquial de Santo Tomé

Toledo, Arch. Hist. Prov. leg. 2780, fol. 420. — Toledo, 1602, marzo, 23.

En la çiudad de Toledo a beynte y tres dias del mes de marzo de myll y seysçientos y dos años en presençia de my el presente escriuano y testigos paron presentes Pablo de Zisneros y Melchor de Zisneros su hijo pintores v°s desta dicha çiudad y otorgaron que rrezibieron de Alonso de Ubeda y Fuensalida vezino desta dicha çiudad questa presente conbiene a sauer onze myll y quarenta y çinco rreales de plata castellanos que el suso dicho les debia y era obligado a pagar del rretablo y rreja que le yzieron en la capilla de Santo Tome los quales an rrezebido y rreziben en

esta manera los quatro myll y quatroçientos y diez rreales dellos que tienen rrezebidos por mano del doctor Luis Ortiz de Lujan clerigo presbitero de que tienen dada carta de pago y otros tres myll nobeçientos y quarenta y dos reales en una libranza sobre Hernando Solier y Vargas mayordomo del Sr don Françisco de Rojas que los pagos por don Lorenzo de Mendoza y otros seysçientos rreales que rezibio el dicho Pablo de Zisneros del dicho Alonso de Ubeda en beynte y uno de Junio del año pasado de seysçientos y vno y otros myll y çinquenta rreales rrestantes que an rrezebido y rreziben del dicho Alonso de Ubeda de todo lo qual se otorgan por contentos... *[siguen otras fórmulas usuales en estas cartas]* testigos que fueron presentes Pedro de Mata y Francisco Davila y el licdo Palma vos de Toledo.

Melchor de Çisneros — Pablo de Çisneros

Ante my derechos vn Real
Alonso Davila
Scruo Puco

7

Escritura de alquiler de una tienda propiedad de Gaspar de Anaya, en la colación de la Capilla de San Pedro, por parte de los plateros Pablo de Asís y Lucas Márquez, vecinos de Toledo

Toledo, Arch. Hist. Prov., leg. 2780, fol. 1077 v. — Toledo, 1602, octubre, 4.

Sepan quantos esta carta vieren como nos Pablo de Asis y Lucas Marchez plateros veçinos desta çiudad de Toledo, nos amos a dos juntamente de mancomun y a boz de vno y cada vno de nos... otorgamos y conozemos que tomamos y rezebimos alquilado de Gaspar de Anaya cordonero questa ausente y de Mateo de Anaya su hijo questa presente conbiene a sauer vna tienda en la parrochia de la capilla de San Pedro en que a bibido Martin Fernandez platero la qual rrezebimos alquilada por tienpo de dos años cumplidos que fue su comienzo el día de nuestra Señora de agosto pasado deste año y por presçio de quinze ducados en cada vno dellos...

[siguen las acostumbradas fórmulas escribaniles] que fue fecha y otorgada en la dicha çiudad de Toledo a quatro dias del mes de octubre de myll y seyscientos y dos años y lo firmaron de sus nonbres los otorgantes que yo el presente escribano doy fee que conozco testigos que fueron presentes Pedro de Mata y Juan Fernandez y Diego Diez vecinos de Toledo.

Pablo de asise lucas marhez

8

El pintor Pablo de Cisneros otorga carta de pago al licenciado Pedro Martínez, presbítero, capellán de coro y de la capilla de San Pedro en la Santa Iglesia de Toledo, como receptor de las memorias de doña Inés de Mansilla, por cierta cantidad recibida de la obra de un retablo para la capilla familiar en Santa María la Blanca, de Toledo

Toledo, Arch. Hist. Prov., leg. 2781, fol. 81. Toledo, 1603, enero, 31.

Carta de pago

En la çiudad de Toledo a treynta y un dias del mes de henero de myll y seyscientos y tres años en pres^a de my el presente escriuano y testigos par^o presente Pablo de Zisneros pintor vezino de Toledo y otorgó y dijo que daba y dio carta de pago al liçençiado Pedro Martinez clerigo presuitero capellan del Coro de la Santa Yglesia y de la capilla del Señor san Pedro como rrezetor de las memorias de doña Ynes de Mansilla difunta, questa presente, de çiento y sesenta y ocho myll mrs. que montan los doze años que se cunplieron fin de dizienbre del año pasado de seyscientos y dos a rrazon de doze myll marabedis cada año que se le dan al dicho Pablo de Zisneros por rrazon de la Capilla y rretablo y rreja que doro yzo y pintó de talla y madera y escoltura en la yglesia de santa Maria la Blanca desta çiudad para el entierro y capilla de la dicha doña Ynes de Mansilla en lo qual entrea beynte y quatro myll mrs. que demas de todos los años quel dicho liç. Pedro Martinez a pagado al dicho Pablo de Zisneros se le debian de atrasado y declaro y confiesso que si en las quentas que el dicho Pedro Martinez a dado en las quentas que le tomaron los patrones pare-

ziere aber sido rrezetor otro año mas de los dichos doze años se entienda está pagado del dicho año más como por la quenta pareziere... [*siguen diversas fórmulas jurídicas*]... y lo firmo de su nonbre el dicho otorgante al qual yo el presente escr° doy fee que conozco. Testigos que fueron presentes Gaspar de Quenca y Pedro de Mata y Françisco Davila v°s de Toledo. – Pablo de / Çisneros. – Ante mi derechos un Real / Alonso Davila / escriuano publico.

9

Jorge Manuel Theotocópuli recibe 410 reales de don Juan de Avellaneda y Manrique, Vicario y Canónigo en la villa de Talavera, a cuenta del retablo que ha de hacer para el santuario de la Virgen del Prado

Toledo, Arch. Hist. Prov., leg. 2560, fol. 1062. Toledo, 1603, agosto, 19.

Sepan cuantos esta carta de pago vieren como yo Jorge Manuel Pintor vezino desta çiudad de Toledo otorgo y conozco que reçiuo del señor don Juo de Avellaneda Manrrique bicario y bisitador de la villa de Talavera y canonigo de la santa yglesia della quatroçientos y diez Reales a quenta de lo quel a de aver por vn Retablo quel a de pintar y dorar para nuestra señora del Prado de la villa suso dicha de los quales dichos quatroçientos y diez reales me otorgo por contento y entregado a mi voluntad sobre que renunçio la ezepçion... [*siguen otras fórmulas jurídicas*]... por tanto otorgo que de los dichos quatroçientos y diez R^es. doy por libre e quito al dicho señor... e otrosi me obligo que si resultare del pleito que la dicha villa tray con el Consexo del Illmo. de Toledo azer duda quien a de mandar hazer el dicho retablo aber de bolber los dichos quatroçientos y diez reales e por otra qual quier bia causa o razon fuere obligado a los bolber quedara a mi cargo la dicha pintura y dorado e por otra razon los bolberé y pagaré al dicho señor bicario... [*siguen otras fórmulas escribaniles*]... en la dicha çiudad de Toledo a diez y nueue dias del mes de agosto de mill y seisçientos y tres años testigos que fueron presentes françisco de Aguirre y Pedro Leon y Blas Fernandez vezinos de Toledo y el dicho otorgante que yo el escribano conozco lo firmó en el rregistro desta carta. – Jorje Manuel Theotocopuli.

10

Dominico Greco, como cesonario del Hospital de Afuera y a cuenta de su trabajo en la capilla del mismo, cobra de Juan Ruiz, platero, como fiador de Pedro del Campo, arrendador del Peso del Mercado y deudor de dicho Hospital, la cantidad de 91.000 maravedíes

Toledo, Arch. Hist. Prov., leg. 2910, fol. 788 y ss. — Toledo, 1610, septiembre, 4.

En la çiudad de Toledo a quatro dias del mes de setienbre de myll e seisçientos e diez años en presencia de my el escriuano e testigos parescieron presentes de la vna parte el Dominico Greco Teotocopuli vezino desta çiudad como zessonario del ospital de afuera desta Ciudad en virtud del poder de zession ante Myguel Diaz de Segovia escriuano publico del numero desta çiudad y de la otra parte Juan Ruiz platero vezino desta çiudad y anbas partes dijeron que por quanto de pedimiento del dicho Dominico Greco oomo tal çessonario del dicho ospital que lo hera desta ciudad de Toledo ejecutó al dicho Juan Ruiz como fiador de Pedro del Canpo en la renta del peso del mercado desta çiudad pertenesçiente a ella por ocho myll e nobeçientos reales que se le dio poder quel'obiesse en la dicha renta como en el se contiene sobre que se a seguido pleyto ejecutibo ante Melchor de Galdo escriuano del numero y secreto desta çiudad y por se quitar de pleytos en quanto al dicho Juan Ruiz están conbenidos y conçertados y se conbienen e conçiertan en esta manera.

Que el dicho Juan Ruiz aya de bender y benda como el e contestes al licenciado Luis Ordoñez clerigo presbitero vezino desta çiudad un censo de seys myll e quinientos marauedis de tributo en cada vn año al quitar de a catorze myllar que es prinçipalmente nobenta e vn myll marauedis que el dicho Juan Ruiz tiene y le paga sobre las casas que fueron de Juan de Cerdeña sastre y el dicho prinçipal lo a de auer e cobrar para si mysmo el dicho Dominico Greco que de la dicha cobranza en caso neçessario el dicho Juan Ruiz le da poder en causa propia ynrrebocable conçesion de los dichos en bastante forma y con las clausulas e solennidades neçessarias para su balidaçion y del dicho dinero el dicho Dominico se obliga de pagar e le levar en que de la dicha uenta

traspaso de zenso se debiere sin que el dicho Juan Ruiz pague cosa alguna dello.

Y con los dichos nobenta e vn myll marauedis que el dicho Dominico a de cobrar en la forma que dicha es menos los que pagare de alcauala se contenta y satisfaze por lo que toca al dicho Juan Ruiz para, en raçon de la obligaçion e mancomunidad que por dejado tiene hecha por la dicha fianza, no le pedir ni pedira en raçon de la dicha deyda cossa alguna en tienpo alguno ni por alguna manera por que desde luego por esta rebocaçion le aparta y a por apartado al dicho Juan Ruiz de la dicha mancomunidad y se obliga de no le pedir en rraçon de la dicha deyda otra cossa y della por lo que a el toca le da carta de pago e finiquito al dicho Juan Ruiz en forma bastante e con las fuerzas neçessarias quedandole como le queda su derecho a salbo al dicho dominico para cobrar todo lo restante de la dicha deuda de los demas fiadores del dicho Pedro del Campo por que tiene ejecutado por el dicho pleyto que se queda en su fuerza e lugar e firmeza.

Y por esta rebocaçion desde luego el dicho Dominico Greco da carta de pago e lasto al dicho Juan Ruiz para que en causa propia aya e cobre los dichos nobenta e vn myll marauedis del dicho Pedro del Canpo y de sus bienes y de quanto deba pagar con derecho y para la cobranza dellos le zede sus derechos aueriguados reales y personales y ejecutibos y otros quales quier que a la dicha cobranza tiene para que se les pago e carta a el dicho Juan Ruiz en la forma y manera que dicha es y los cobre e a su arrisca y abentura e auer los cobre o no y del resciuo dello da y otorga sus cartas de pago e finiquito e lo pida en juizio e fuera del como cosa suya propia e haçer sobre la cobranza las ejecuçiones, prissiones y autos que conuengan e sean neçessarios y en esta forma que dicha es, anbas las dichas partes se conbinieron e concertaron y se obligaron de lo anssi tener, guardar e cunplir y de lo no contradezir ni ynterbenir contra ella en tienpo alguno ni por alguna manera, caussa ni raçon que sea o ser pueda, y para ello las dichas partes obligaron sus personas e bienes auidos e por auer cada vna de las partes por lo que les toca e por esta carta dieron poder cuuplido a quales quier justicias e jueçes de su magestat de quales quier partes que ssean a cuya juridiçion se sometieron e renunçiaron su propio fuero, juridiçion y domiçilio e la

ley Sid conbenerid de juridiçion e para que por todo vigor de derecho e bia ejecutiba les conpelan e apremien a lo ansi cunplir e pagar con costas como si ansi fuese sentençiada por Juez conpetente con conocimyento de caussa e la sentençia por ellos consentida e passada en cosa juzgada renunçiaron quales quier leyes de su fauor y en especial a la ley e derechos en que dize Que Jenere e renunçiaçion de leyes fecha narbola e lo firmaron de sus nonbres los dichos otorgantes en el registro de esta carta a los quales yo el presente escriuano doy fe que conozco, siendo testigos Juan Sañido y Bernardo [?] de Jade [Zande?] y Jorge Manuel vezinos de Toledo.—*[firman y rubrican:]*

Ju° Ruyz Domy.co Theotocopuli

Ante my, Joseph de Herrera
escribano publico

Ileve de derechos dos Reales
y tres marauedis de que doy fee

11

Luis Tristán y su madre, Ana de Escamilla, reconocen la deuda que contraen con el Dr. Juan de Rojas, Cura de San Nicolás

Toledo, Arch. Hist. Prov., leg. 2575, fol. 419. Toledo, 1615, marzo, 19.

Sepan quantos esta carta vieren como nos Ana descamilla biuda de Dom° Rodriguez difunto que aya gloria e yo Luis Tristan su hijo mayor de veinte y çinco años y casado y ansi lo juro a Dios y a la cruz v°s que somos en esta ziudad de Toledo anbos juntos de mancomun y a boz de vno y cada vno de nos y de nuestros bienes por si y por el todo Renunçiando como Renunçiamos El beneficio de la diuision y excurçion y las demas leyes fueros y derechos que hablan en fauor de los que se obligan de mancumun como en ellas se contiene... que deuemos y nos obligamos de pagar al señor doctor Juan de Rojas cura de la yglesia de Sant Nicolas que presente está e a quien su poder obiere ochoçientos Reales en moneda de bellon y en reales de plata por tantos que en

las mismas monedas nos da prestados por nos hazer bien y merçed en presençia del presente escrivano... los quales dichos ochoçientos reales nos los dichos Ana descamilla y Luis Tristan nos obligamos de le dar y pagar en feria de mayo primero que verná deste año de mill y seisçientos y quinze y para ello obligamos nuestras personas y bienes muebles y raizes... *[siguen otras fórmulas jurídicas]*... es testimonio de lo qual otorgamos esta carta ambos madre y hijo ante el escriuano publico y testigos ynfra escriptos en la dicha ciudad de Toledo a diez y nueve de marzo de mill y seiscientos y quince años testigos que fueron presentes Rodriguez Manuel Rodriguez y Bartolome Lucas vezinos e estantes en Toledo y lo firmaron el dicho Luis Tristan y otro por la dicha Ana de Escamilla que dixo no sauia los quales otorgantes yo el escriuano doy fe que conozco.—Bartolome Lucas.—Luys Tristan.—Ante mi Miguel Diaz, escr. publico.

12

El dorador Pedro de la Cruz se obliga a pagar una deuda contraída con el pintor Juanetín de Rosellón

A. H. P. T., leg. 80, fol. 129. Toledo, 1616, marzo, 29.

Obligon

Sepan quantos esta carta de obligon vieren como yo pedro de la Cruz dorador vezno desta çiudad de toledo otorgo y conozco por esta presente carta que deuo e me obligo de pagar A Juanetin de rrosellon pintor questa presente e a quien su poder obiere nouenta y nuebe Reales Los quales son por Razon y de rresto del presçio de ciertas pinturas quel suso me a fho de las quales me otorgo por contento y entregado Sobre lo qual Renunçio las dos leyes y exençion del derecho que hablan en rraçon de la entrega prueba e paga como en ellas se contienen... *[siguen diversas fórmulas escribaniles]* que fue fha y otorgada en la dha. çiudad de Tdo a vte e nuebe dias del mes de março de mill y seiºs y diez y seis aºs siendo testigos luis ortiz y esteuan tellez e melchior perez vzno y estantes en tdo...= † Pº de la Cruz *[rubricado]*.—Ante my Joseph de Soto *[rubricado]* escuº puco.

13

Miguel de Pinedo, en nombre de don Juan de Haro, alquila a Luis Tristán una vivienda en la parroquia de San Miguel

Arch. Hist. Pro., leg. 80, fol. 317. Toledo, 1616, agosto, 1.

Sepan quantos esta carta de alquiler bieren como yo Miguel de Pinedo vezino desta ciudad de Toledo en nombre de don Juan de Aro vezino de Toledo por quien prestó boz y caucion de rato y grato en bastante forma y me obligo a questará y pasará por lo contenido en esta secriptura con mi persona y bienes otorgo y conozco por esta carta que alquilo a Luis Tristan pintor vezino de Toledo questá presente vnas cassas quel dicho mi parte tiene en la parrochia de Sant Miguel en que de presente bibe Francisco de Paraisso esto sin una açesoria y bobeda en que se bende bino y un aposento en lo alto de la dicha casa que a de biuirle la persona que bende bino en las dichas bobedas y le alquilo la dicha cassa por tiempo de dos años ques su comienço dellos a primero de septienbre deste presente año de la fecha desta carta por presçio de quinientos e sesenta rreales cada año pagados por los terçios acostumbrados del año que son fin de diziembre e fin de abril y fin de agosto, en cada terçio la terçera parte e obligo al dicho mi parte a que le hara çierto este alquiler e no le sera quitada la dicha casa por ninguna raçon so pena de le dar otra tal e tambiena y en tambiena parte y lugar e por el mismo tienpo e prescio.—E para ello obligo la persona e vienes del dicho mi parte.—E yo el dicho Luis Tristan otorgo que açebto esta escriptura e resçiuo en el dicho alquile las dichas cassas por el dicho tiempo de los dichos dos años e por el dicho presçio de quinientos y sesenta rreales los quales me obligo de pagar al dicho Miguel de Pinedo a los terçios e plaços de suso declarados... siguen otras fórmulas de firmeza del contrato obligandos ambas partes sus bienes... de lo qual otorgamos esta carta ante el escriuano publico e testigos de yuso escriptos que fue fecha y otorgada en la dicha ciudad de Toledo a primero dia del mes de agosto de mill e seisçientos y diez y seis años siendo testigos Luis Ortiz y Mathias de Gordojuela e Juan

Gomez Cotan vezinos y estantes en Toledo y lo firmaron los dichos otorgantes a quien yo el dicho escriuano doy fee que conozco.

† luys Tristan	† miguel de pinedo	ante my Joseph de Soto escriuano publico / lleve de derechos un Real.

14

Escritura de contrato para realizar varias obras de pintura, entre la Santa Hermandad Vieja de Toledo y el pintor Juan Bautista de Espinosa

Orig.: Toledo, A. H. P., leg. 56, ff. 518 v.–520. Toledo, 1616, octubre, 14.

En la ciudad de Toledo a catorce dias del mes de otubre de mill y seisçientos y diez y seis a°s ante mí el escriv° parescieron presentes el señor don Ant° Egas de Tapia algl. mayor del santo oficio de la inq.on de esta ciudad de Toledo como Alcalde de la santa hermandad viexa de esta çiudad e Joan Bautista de Espinossa rresidentes anvos en esta ciudad. Y dixeron que estan convenidos e por esta presente c.a otorgaron que se convienen e conciertan anvas partes en quel dho. señor don Antonio Egas de Tapia en nonbre del cavildo de la dcha. santa hermandad viexa de Toledo encarga a los dhos. Joan Bautists Fran° de Alcantara e Joan Bautista de Espinossa y ellos lo que dan de acer en la delantera de la casa de la dha. santa hermandad viexa de esta ciudad para el dia en que a de pasar por ella la proçesion en que a de yr la imajen de nuestra señora del Sagrario la obra siguiente:

–que en la puerta grande de abajo e las puertas de la ventana se a de dar color de madera e los clavos de la... de color de hierro.

Y las colunas que enpieçan desde el suelo a la portada se an de dar color de jaspe.

Y la cornisa de color de jaspe y los rremates de oro.

Y encima de las dos colunas altas dos figuras de rreyes antiguos el escudo alto que aora esta allí se a de rrenovar en la forma que está.

←

BLAS DE PRADO: *San Francisco de Asís (¿recibiendo los estigmas?)*
Dibujo, con atribución autógrafa. Lápiz rojo.
Gijón, en el Instituto Jovellanos hasta su destrucción en 1936.

¿BLAS DE PRADO?: Un caballero de la familia Escobedo.
San Luis (U. S. A.). Museo de Arte de la Ciudad.

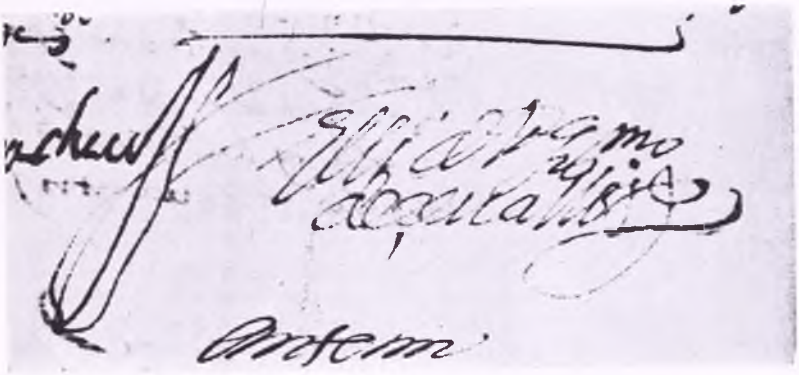

Autógrafo del licenciado Jerónimo de Cevallos.

→

JUAN BAUTISTA MAINO: *Retrato del licenciado Jerónimo de Cevallos.*
Madrid, Museo Nacional del Prado.

EL GRECO: *Retrato del ingeniero Juanelo Turriano (?)*
Copenhague, Galeria Nacional.

Firma del licenciado Avila de Vera.

Firma autógrafa del pintor Juan Bautista de Espinosa.

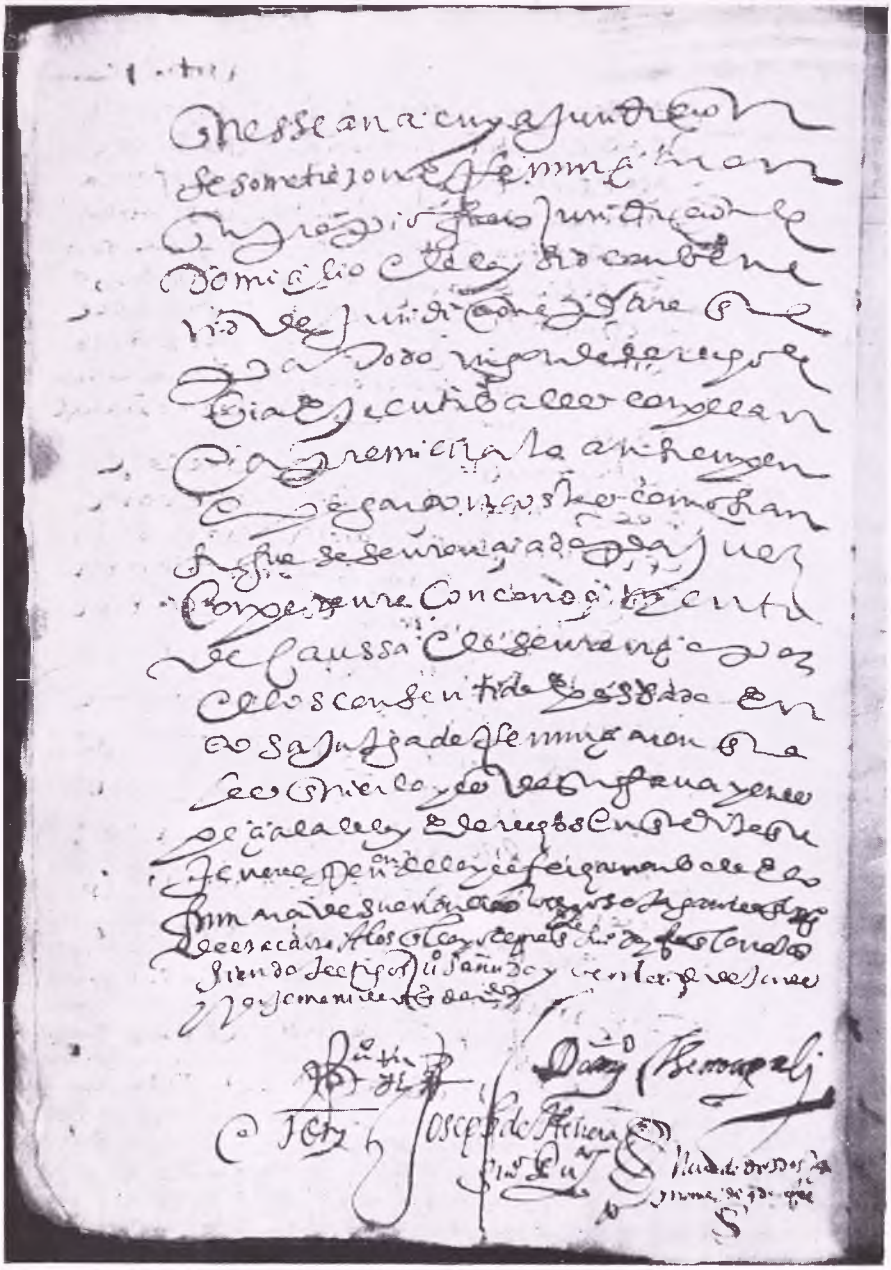

Ultima página de la escritura inédita del Greco, publicada en este número.

La rrexa que está debajo se a de dar color de verde e los estremos dorados.

Las saetas y yugos que estan a los lados desta rrexa se an de dorar e pintar en la forma que está.

Los vallesteros de la mesma forma.

Devajo de la rrexa se a de poner un escudo de armas de su magestad en lienço pintado en el y puestos en una tabla con el marco dorado al olio.

Todo el canpo desde encima de la puerta asta lo alto a de quedar vlanco y muy vlanco. Todo lo qual an de dar hecho acavado y asentado en toda perfeçion para el dia en que ansi pasare la virgen Maria nuestra señora en prosseçion que se entiende será a treinta deste mes de otubre.

Y por todo ello a de dar el dho. cavildo y hermandad a los dhos. Juan Bautista Fran° de Alcantara e Joan Bautista de Espinossa çiento y çinquenta du°s los çinquenta ducados luego y otros çinquenta ducades de aquí a seis dias e la rresta luego que esté hecho e acavado en toda perfeçion a satisfaçion del dho. señor don Antonio y si para el dho. dia no estuviere hecha a la dicha ora aviendoseles dado el dho. dinero a los dhos. plaços a de poder el dho. señor don Antonio vuscar persona que lo aga a su costa de los dhos. Ju° Bautista Fran° de Alcantara e Joan Bautista de Espinossa caro o varato y executarles por lo que tuvieren resçibido y no satisfho. en la dha. ora en por lo que mas costare de los dhos. çiento e çinq^a du°s. e cada una de las partes obligaron al cunplim° de esta es^a sus personas e vienes e lo rrescivieron por ss^a pasada en cossa juzgada e renunçiaron las leyes de su favor e la que prohive la rrenunçiacion e lo otorgaron anssi ante mi esc° e t°s. Luis de Villanueva e Joan Diaz e Joan de rrobledo v°s. de T° e lo firmaron los otorgantes que yo el es° conozco.

Don Antonio Egas de Tapia (rubricado) Juan Bap^ta esPinosa (rubricado) Juan B.Fran^co de Alcantara. Ante mí, Joan Sanchez.

15

Partida de defunción del pintor Antonio Pizarro

Toledo, Arch. Parr. de San Miguel, lib. II, fol. 1.

Toledo, 1622, febrero, 1.

Ant° PiZaRo
Diero 20. misas

En Primero de febrero De mill y seiscientos y vte y dos años fallesçio Antonio PiçaRo Pintor Recibio los Santos SaCramtos hiço testamte dexo por su albaçia [*sic*] a su muxer enteRose en la madalena.

16

Escritura de concierto entre el pintor Luis Tristán y el vecino de Toledo Gonzalo Marín para la pintura de cuatro lienzos con destino a un retablo para Alameda de la Sagra (Toledo)

Toledo, Arch. Hist. Prov., leg. 70, parte 3.ª, fol. 310.

Toledo, 1624, noviembre, 9.

Concierto

En la ciud de tdo a nueba dias del mes de nobienbre de mill y sei°s y vte y quatro a°s ate mi el escriu° y testigos parecio luis tristan pintor veçino desta ciudad y otorgo y se obligo en fauor de Gonçalo marin vecino desta dha ciud de hacer y que le ara de mano quatro lienzo y pinturas de debocion de la forma y manera y echura que se le pidiere los quales dhos lienços y pinturas le a de dar acabados dentro de un año de la fecha desta escritura cunplido todos ellos pintados a el oleo en sus bastidores por los quales y por su trabajo y echura dellos le a de dar y pagar mill rreales los quatrocientos dellos del primer dinero que se cobrare del rretablo questa por cuenta del dho gonçalo marin de hacer en el lugar del Alameda desta Juron Y los sei°s rreales rrestantes se los a de ir pagando como se fuere haciendo la dicha obra y en esta forma el dho luis tristan se obligo de le dar los dhos quatro lienços acabados dentro del dho tienpo.—Y el dho Gonçalo marin que

pressente estaua se obligo con su persona y bienes anssimesmo de dar y pagar a el dcho luis tristan los dhos mill rreales por la echura de los dchos quatro lienços a los placos Y en la forma questa declarado en esta escritura Y p.ª el cunplim.to della cada Vna de las partes por lo que les toca obligaron sus personas y bienes auidos y por hauer e por esta escir.ª dieron poder cunplido a las Justicias... [*siguen varias fórmulas escribaniles*]... a lo qual fueron testigos Ju.º Ortiz y P.º de Vallines y Ju.º despinosso vecinos de toledo Y los otorgantes que yo el escriu.º doy fee conozco lo firmaron de su sus nombres.

✝ ✝

Luis Tristan Gonçalo marin Ante mi / P.º Martinez / E.P.co

17

Encargo de obra al escultor José Sánchez

Toledo, Arch. Hist. Prov., leg. 141, fol. 105. Toledo, 1648, enero, 28.

Obligacion

En la çiudad de Toledo a veinte y ocho de henero de mill y seiscientos y quarenta y ocho años ante mi el escriuano y testigos parecio Josseph Sanchez vecino desta çiudad Escultor y otorgo q se obliga en ffavor de Pedro vallesteros vecino de ella de acabar vn San Pedro Grande de escultura questa començado con su peana en blanco questa en cassa del otorgante el qual a de dar acabado en toda perffeçion para el dia quinçe de marco de este presente año de seiscientos y quarenta y ocho por preçio de quinientos reales vellon que se le an de pagar en esta forma... e Consiente que el dicho Pedro vallesteros busque maestros que le hagan acabar por el precio o precios que conçertare y por lo que mas costare deste concierto y por setecientos Reales por el balor de la echura que oy tiene el san Pedro q ansi le a entregado y por la cantidad que vbiere Reçibido e le execute en birtud de esta escriptura y declaracion... y lo otorgaron y firmaron ante mi doy fee conozco

siendo testigos Ju° Cubero Don Ju° de Yepes y Jacinto Sanchez vecinos de Toledo.

	†	†
P° ballesteros	Jusepe Sanchez	Ante mi d°s un Real Eugenio de Valladolid escr° puco

18

Escritura de poder del convento de Santa María la Blanca al maestro Alonso Núñez Ramírez, presbítero, para administrar los bienes del mismo

Toledo, Arch. Hist. Prov., leg. 142, fol. 274. Toledo, 1649, marzo, 3.

Estando en el combento de Sancta Maria la Blanca desta ciudad de Tdo. en tress dias del mes de março de mill y seiscientoss y quarenta y nuebe años, ante mí el escriuano y testigos, parecieron la priora y monjas dél, juntas, como lo tienen por costumbre, llamadas a son de campana, que doy fee, y las que se juntaron son Inés de el Smo. Sacramento, Priora, Melchora de San Bernardo, Theresa de Jesús, Juana de San Gerónimo, Theressa de Jesús, Leocadia de san Josseph, todas monxas profesas y dsiscretas de el dicho combento presentes por ausentes, porque enprestaron caución en solemne forma para que estarán por esta escriptura, a que obligaron los bienes y rentas de el dicho combento, en cuyo nombre otorgaron que dan su poder cumplido, el que de derecho es necesario y se requiera, a el maestro Alonso Núñez Ramírez, Presbitero de esta çiudad, para que en nombre de este combento aya, reçiua y cobre de su Magd., que Dios guarde, y de sus thesorero, receptores, fieles y contadores de quales quier rentas y alcaualas reales en que este combento tenga juros situados, y de otras quales quier personas y comunidades, anssi desta çiudad como fuera de ella, y de sus bienes, y de quien y con derecho deua pagarlo, en qualquier manera, todas y qualesquier cantidades de mrs., pan, trigo, ceuada, zenteno, sal, gallinas, aceyte y otras semillas y cossas que se deban y deuieren ha el dicho combento, de plaços cumplidos y por benir, por preuilexios de juros... y por

qualquier raçón que sea... [*sigue otorgando poder para arrendar los bienes raíces de lconvento, otorgar cartas de pago, comparecer en juicio ante la Justicia, y todas las demás facultades requeridas para desempeñar su oficio*]... y al cumplimiento dél y de lo que en su birtud se hicieren obligaron los bieness y rentas de el dicho combento y lo otorgaron y firmaron, a quien doy fe conozco, siendo testigos el ldo. Francisco Nieto, Bartolomé García y Antonio Gómez, vecinos de Toledo—firman y rubrican: Ynes del SSmo. Sacramto. pra.—Melchora de s. Bernardo.—Teresa de Jesus.—Juana de S. Jeronimo.—Teresa de Jhs.—Leocadia de S. Joseh.

19

Escritura de venta de un tributo del convento de Santa María la Blanca

Toledo, Arch. Hist. Prov., leg. 142, fol. 276. — Toledo, 1649, marzo, 3.

Estando en el combento de sancta Maria la blanca de esta çiudad de Toledo, tress dias del mes de março de mill y seisçientos y quarenta y nueve años, ante mí el escriuano y testigos parecieron la Priora y monxas dél, juntas... [*se enumeran las mismas de la escritura anterior excepto una de las dos llamadas Teresa de Jesús, y figura en cambio sor Luisa de San Agustín*]... que ya les consta que este combento tiene un tributo perpetuo del mill y çinquenta mars. en cada un año, a deçima, sobre una parte de suelo de vna cassa que fue de Juan Bauptista de Olmoss y sobre todas ellas tienen anssimismo dos çensos al quitar... que las dichas cassas son en esta çiudad, a la parroquia de Sancto Thomé, frente de una cassa que oy possehe Pablo de Silis [*o Siles*] y frente de otra de don Ygnaçio de la Palma, las quales de veinte años a esta parte están arruynadas y no se an cobrado réditos algunos, el qual y sus reditos tienen tratado de bender a Don Juan Mexia de Yepes, vecino de esta ciudad, en preçio de ducientos reales vellón, y si será util a este combento el benderlo y otorgar sobre ello escriptura en forma, y todass acordaron ser util y provechosso a el dicho

combento el efectuar el dicho conçierto en el dicho precio y que están prestas de otorgar escripturas en forma y por este su primer tratado aussi lo acordaron—[*...siguen la segunda y tercer propuestas, en que ratificaron la primera, y lo firman las religiosas mencionadas, ante los mismos testigos de la carta de poder anterior*].

BIBLIOGRAFIA

Nieto Alcaide, Víctor Manuel: *El arca románica de las reliquias de San Eugenio.* «Archivo Español de Arte», XXXIX (1966), pp. 167-177.

Este trabajo se refiere al arca que guardó la reliquia del brazo de San Eugenio, traída a Toledo el 12 de Febrero de 1156. Conservada la arqueta desde entonces en el sagrario de la Catedral toledana, permaneció ignorada para los historiadores del arte hasta comienzos de este siglo, y sólo ahora viene siendo estudiada como merece. En realidad, la arqueta es una pieza capital en nuestro arte románico.

Mide 61 cms. de largo, 30 de ancho y 46 de alto. Es de chapa de plata repujada que cubre un armazón de madera. Las tres bolas que coronan la tapa – la de nmedio, metálica; las otras dos, de cristal – son muy posteriores. De la de metal se sabe que fue añadida sustituyendo a otra que se perdió, y no es anterior al siglo XVII.

El autor, que tiene en cuenta lo investigado por don Juan F. Rivera en su tesis doctoral sobre el culto de San Eugenio, hace una descripción y minucioso análisis de esta espléndida obra de la segunda mitad del siglo XII y del taller de un magnífico orfebre, cuya maestría revela la composición de los relieves, en cuyas escenas campea una «extraordinaria libertad de movimiento». «Todo el frente principal constituye una de las obras maestras de la orfebrería románica en España, tanto por sus aciertos compositivos como por su novedad iconográfica. La maestría de su autor hace del arca una de las piezas más importantes de toda nuestra orfebrería». «La patena de Silos, obra de mediados del siglo XII, obedece a la misma corriente que da lugar a la decoración del arca de San Eugenio. No faltan, pues, elementos de juicio para suponer que el arca toledana sea obra española, como ha señalado Gudiol; pero, lo mismo que la patena de Santo Domingo, y de acuerdo con las relaciones señaladas con miniaturas, será obra ejecutada por un artista de formación internacional, conocedor de la iluminación de manuscritos y de la orfebrería francesa y alemana de su tiempo», pues, en efecto, guarda un curioso parecido con alguna obra alemana del siglo XII.

Toledo. Texto de **Francisco Zarco Moreno.** Fotografías de **Marc y Alice Flament, L. Rodríguez Garrido** y **F. Zarco.** León, Editorial Everest, 1967.

Novísima guía de nuestra ciudad, concebida dentro de la actual orientación editorial iniciada – para Toledo – con la de Gaspar Gómez de la Serna y continuada por la del profesor Guillermo Téllez y otras varias. Todas ellas dedican la mayor parte del libro a las reproducciones fotográficas, ofreciendo una visión en

imágenes de la ciudad y a la vez un buen recuerdo de la visita turística. En este libro la proporción es de 31 páginas de texto y 129 de ilustraciones en huecograbado y color. Lleva un apéndice práctico de información y dos mapas.

El texto, bien escrito, en el estilo ágil y brillante que revela las condiciones periodísticas de su autor, realza y comenta la serie de excelentes fotografías, todas muy recientes y algunas con ángulos y matices de cierta originalidad, dentro de la obligada gama completa de los temas toledanos.

«El Greco», Dominico Theotocópuli: *Plano de Toledo*. Transcripción del mismo por A. Bacheti Brun. 7 páginas de texto por Julio Porres Martín-Cleto. Una foto en color. Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1967.

La edición del plano que acompaña a la *Vista de Toledo*, pintada por el Greco en su última época – ya en el siglo XVII – y que se guarda en el Museo Casa del Greco, era una necesidad apremiante, tanto para su cómoda consulta como para su misma conservación, puesto que la tinta con que fue delineado va perdiendo poco a poco su color.

La presentación de don Julio Porres recoge todos los datos de interés y constituye un adecuado comentario y una excelente introducción. Para subrayar su importancia baste decir que es el plano conocido más antiguo de la ciudad, y obra – como la panorámica a la que complementa – de una fidelidad admirable.

Por cierto que el joven que lo muestra no puede ser Jorge Manuel como sospechaba Ramón Gómez de la Serna. Jorge Manuel estaba ya cerca de ser cuarentón cuando su padre hubo de pintar este cuadro; y por su retrato en la parte baja de la *Virgen de la Caridad* de Illescas (poco más o menos de la misma época) se ve que estaba muy grueso. Puede ser, sin embargo, el nieto, el futuro fray Gabriel de los Morales; pero ello es prácticamente imposible de dilucidar. Será siempre uno de tantos enigmas – éste de mínima importancia – que pueden suscitarse en torno al gran pintor.

IMP. EDITORIAL CATOLICA TOLEDANA, S. A. / JUAN LABRADOR, 8 / TELÉFONO 213517
Depósito Legal TO. 243.–1968